

Santiago, 04 de Julio 2014 /

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1401313 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

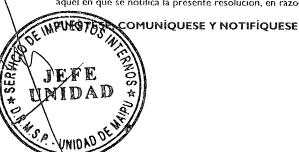
CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401313, presentada por contribuyente **ERASMO DAVID PETRONIO CASTILLO CATALAN, RUT** de fecha 04/07/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- 11 Las sanciones aplicadas son improcedentes,

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, ot	orgándosele los siguientes porcentajes de o	ondonación, correspondientes a:
% del interés penal	% de Multas asociadas al impuesto	60% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple la condonación quodan sin decto.



Director Regional CHYLE ALEIGNING SALDIVAR ALARCON

ALÉJANDRO SALDIVAR ALARCON DIRECTOR REGIONAL (S)

Property and the second state of the contract		<u> </u>			
Notificación Res. Ex. Nº1401313, de fecha 04 de Julio de 2014 que incluye entrega de giros DEMAPUESTOS					
ERASMO DAVID PETRONIO CASTILLO CATALAN	/	,	Maipú, 04/07/2014	PLANSIMPLY TCADO	
Nombre Contribuyente, Representanta Logal	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	